Santiago de Cali; 03 septiembre 2026

Señores:
Consejo Directivo
Colegio Rafael Navia Varón

Ref. Autorización descuento arriendo

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito amablemente una disminución en el valor del canon de arrendamiento por la suma de **Cincuenta y Cinco Mil Ciento Veinticinco Pesos ($55.125)**, correspondiente al período afectado por la suspensión de actividades ocasionada por el terremoto ocurrido en la ciudad de Cali el día **10 de agosto de 2026**.

Como es de su conocimiento, debido a esta situación extraordinaria no fue posible desarrollar con normalidad las actividades estudiantiles durante los días afectados, circunstancia que impactó directamente la operación y el uso habitual del inmueble arrendado.

Por lo anterior, agradecemos considerar la aplicación de este ajuste al valor del arrendamiento, como medida proporcional a la afectación presentada durante dicho período.

Agradecemos su atención y comprensión frente a esta situación. Quedamos atentos a sus comentarios y a la confirmación de la aplicación del descuento solicitado.

Atentamente,
Yolanda Yela.

Yolanda Miey Yela Castillo
C.C 29.886.867

Santiago de Cali, 10 septiembre de 2026.

ASUNTO: Solicitud de descuento proporcional en el canon de arrendamiento de las tiendas escolares – Sedes Francisco Montes Idrobo y Rafael Navia Varón.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar muy respetuosamente que se tenga en consideración el período aproximado de dos (2) semanas durante el cual no se desarrollaron actividades académicas en la Institución Educativa, como consecuencia de la situación presentada por el terremoto y las condiciones derivadas del mismo.

Esta situación afectó directamente el funcionamiento de las tiendas escolares ubicadas en las sedes Francisco Montes Idrobo (FMI) y Rafael Navia Varón (RNV), toda vez que durante dicho período no hubo asistencia de estudiantes ni desarrollo de las actividades académicas, generándose como consecuencia una disminución total de las ventas y ausencia de ingresos durante esas dos semanas.

Es importante señalar que el canon de arrendamiento corresponde a los espacios destinados para el funcionamiento de ambas tiendas, cuya actividad económica depende directamente de la presencia y asistencia de la comunidad educativa. Al no haberse desarrollado las actividades escolares durante el período mencionado, no fue posible ejercer normalmente la actividad comercial ni generar los ingresos habituales.

Por lo anterior, solicito amablemente que las dos (2) semanas en las cuales no fue posible desarrollar la actividad comercial sean tenidas en cuenta y se efectúe un descuento proporcional en el canon de arrendamiento correspondiente a las tiendas de las sedes FMI y RNV.

La presente solicitud obedece a una circunstancia extraordinaria, ajena a mi voluntad, que afectó directamente la prestación del servicio y la generación de ingresos. Por tal motivo, agradezco su comprensión y consideración, esperando que se pueda establecer un acuerdo razonable que permita compensar económicamente el período durante el cual no fue posible desarrollar normalmente la actividad.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,

Nombre: RUTH CARVAJAL RODRIGUEZ
C.C.: 40.075639.
Arrendataria de las tiendas escolares
Sedes: Francisco Montes Idrobo y Rafael Navia Varón
Teléfono: 3107845432

Santiago de Cali, 8 de septiembre de 2026

Señores

CONSEJO DIRECTIVO

Colegio Rafael Navia Varón

Ciudad

Asunto: Solicitud de descuento proporcional en canon de arrendamiento por cierre temporal

Respetados miembros del Consejo Directivo:

Yo, **CIELO LONDOÑO ROLDÁN**, en calidad de arrendataria de la **PAPELERÍA RAFAELITO**, ubicada dentro de las instalaciones del Colegio Rafael Navia Varón, me permito solicitar de manera respetuosa se considere un descuento proporcional en el canon de arrendamiento correspondiente al mes de agosto de 2026.

Lo anterior, debido a que, a causa del sismo presentado el pasado 10 de agosto y al cierre preventivo de la institución por motivos de seguridad, no me fue posible abrir ni operar la papelería desde el 10 de agosto hasta el 25 de agosto de 2026, completando 15 días sin laborar y sin generación de ingresos.

Se trata de una situación de fuerza mayor, ajena a mi voluntad y a la de la institución, por lo que apelo a su comprensión y buen criterio para realizar el ajuste que consideren justo.

Agradezco de antemano su atención y apoyo, y quedo atenta a su pronta respuesta para continuar prestando mis servicios con el compromiso de siempre.

Cordialmente,

CIELO LONDOÑO ROLDÁN

Papelería Rafaelito

Cel: 313 698 4176

VALOR TIENDAS A DESCONTAR POR TERREMOTO				
TIENDA	VALOR MES	DIAS A DESCONTAR 10 AL 25 AGOSTO	VALOR DIA	TOTAL
FOTOCOPIADORA	$ 220.500	15	$ 7.350	$ 110.250
TIENDA RNV	$ 831.438	15	$ 27.715	$ 415.719
TIENDA FMI	$ 220.500	15	$ 7.350	$ 110.250
TIENDA PANAMERICA	$ 110.250	15	$ 3.675	$ 55.125